

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración Municipal

MLH/lus.

DECRETO ALCALDICIO N° 262 /
LITUECHE, 20 de Febrero del 2013.-

CONSIDERANDO:

Las actividades programadas por la Municipalidad de Litueche, a desarrollarse con la comunidad, Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos, Club de Adultos Mayores, etc.

Que, en diferentes épocas del año se requiere adquirir productos para la preparación de alimentos para las personas que participan de las actividades comunitarias, como por ejemplo capacitaciones, jornadas de trabajo, talleres, charlas, etc..

Que, dichos productos se deben adquirir mediante la modalidad de Licitación Pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013..

El Acuerdo N° 4 de fecha 12 de Diciembre del 2012 de la Sesión N° 1 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 25 de Enero del 2013, , que autoriza el Llamado a Licitación Pública, Aprueba los Términos de Referencia y nombra Comisión Evaluadora, la que quedo consignada bajo el N° Id. 1743-20-L113.

La oferta presentada por el oferente Don Gustavo Fredes López, Cedula de Identidad N°: 08.179.519-3.

- Que cumple con todos los requisitos expuestos en las Bases de Licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012,, que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Programa Social del Presupuesto Municipal vigente 2013.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación "Suministro de frutas y verduras Municipal", al oferente Don Gustavo Fredes López, Cedula de Identidad N° 08.179.519-3
- 2.- **Déjese establecido** que la oferta presentada por el oferente antes mencionado, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerado por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración Municipal

MLH/lus.

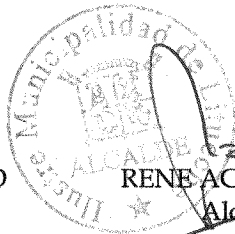
DECRETO ALCALDICIO N° 262 /
LITUECHE, 20 de Febrero del 2013.-

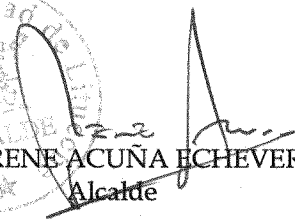
- 4.- Remítase, copia del presente Decreto Alcaldicio a los Departamentos de Finanzas, Administración Municipal, Departamento Social y Secretaría Municipal, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal




RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.MLH.lus.